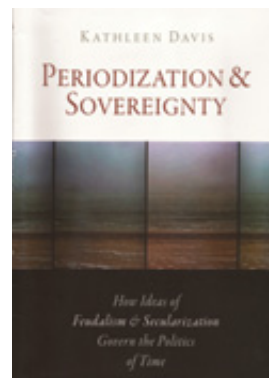


Davis, Kathleen.

Periodization and Sovereignty. How Ideas of Feudalism and Secularization Govern the Politics of Time.

Philadelphia: University of Pennsylvania Press, 2008. 187 pp.

Abel López¹



En este libro se concluye que la periodización mediante la cual se distingue la época medieval de la moderna sirve de disfraz a un ejercicio de poder. En efecto, al asociar Edad Media con feudalismo, desorden político, religión y esclavitud, por una parte, y Edad Moderna con soberanía, secularización y libertad, por otra, se está legitimando la superioridad de Europa, pues se cree que solo allí se desarrolló un verdadero proceso de secularización. Además, esa clasificación ha sido utilizada para designar, desde el siglo XVI, a los pueblos colonizados a los que se califica de medievales, feudales y, por lo tanto, prepolíticos. La periodización, según la autora, no solo se refiere al establecimiento de una línea arbitraria entre una época y otra, sino que se basa en la construcción de complejas categorías consideradas homogéneas y válidas para un período determinado. Así, la división Edad Media-Edad Moderna se fundamenta en uno de los presupuestos de la Ilustración: que la época moderna emancipó a Europa del lastre del feudalismo

y del dominio de la religión y que ese cambio benefició a toda la humanidad. De ahí que Davis concluya con una vehemente invitación a abandonar esa periodización.

Feudalismo es una de esas complejas categorías de cuyo origen se habla en los dos primeros capítulos del libro. En el primero de ellos se concluye que la noción de derecho feudal surgió de debates entre juristas franceses del siglo XVI, en los cuales se puso en juego el papel de la monarquía francesa. Así, mientras ciertos juristas pensaban que el derecho feudal limitaba el poder de los reyes; a otros, en cambio, les parecía que fortalecía el poder absoluto. De la misma forma, en los debates fue apareciendo una nueva oposición: soberanía y feudalismo. El primer término se asociaba con la libertad presente y europea; el segundo con el pasado y el presente no europeo y colonial. La autora destaca que incluso alguien tan opuesto a la esclavitud como lo fue el pensador Jean Bodin asoció pasado europeo y presente colonial con la esclavitud.

El segundo capítulo estudia el uso del derecho feudal en Inglaterra durante los siglos XVII y XVIII. Davis se vale de obras de juristas de la época

¹ Profesor, Departamento de Historia, Universidad Javeriana.
Correo electrónico: abel.lopez@javeriana.edu.co

como John Selden, Henry Spelman, y William Blackstone; así como de las propuestas de Philip Francis a favor de un asentamiento permanente de los ingleses en Bengala. A partir de estas fuentes deduce que el proceso fue similar a Francia: en ambos casos el uso del término feudalismo estuvo asociado con asentamientos coloniales y con justificaciones del presente europeo. Así, cuando Blackstone considera que el derecho feudal es una ficción lo hace con el fin de negar que la conquista normanda del siglo XI sometió a Inglaterra y para validar el desarrollo legítimo del comercio por parte de la Compañía de las Indias Orientales. Recurre también a historiadores modernos: J. C. Pocock y Ranajit Guha, a quienes reconoce como pioneros en el esfuerzo de cambiar una historia justificadora del presente colonial, pero aún así seguían atados a la noción de feudalismo como si se tratara de un concepto neutro. Guha, por ejemplo, en su obra *Rule of Property for Bengal* sigue mirando las relaciones de propiedad en la India desde la óptica del feudalismo, como lo hicieron Francis y sus pares en el siglo XVIII.

El tercer capítulo consiste en un análisis de debates del siglo XX sobre la noción de secularización. En primer lugar, Davis examina obras de Carl Schmitt, Karl Lowith, Walter Benjamin a quienes destaca por sus objeciones a la secularidad moderna. De Schmitt, recuerda su planteamiento según el cual la secularización no es sino una transferencia de la teología a la política. Cita, para demostrarlo, su conocida frase: “todos los conceptos importantes de la teoría moderna del Estado son conceptos teológicos secularizados”. Agrega que en esta frase la palabra secularización no se refiere a que la teoría política se libere de las restricciones de la teología sino que las formas teológicas se transfieren a la política, de suerte que en el Estado moderno secularizado la teología se hace inmanente. Recuerda, también, que, según el pensador alemán, la soberanía del Estado está por encima de la norma legal puesto que puede sobrevenir circunstancias excepcionales que amenazan su autonomía y por las cuales el soberano debe suspender el orden jurídico. Soberano es, entonces, aquel que decide si hay estado de excepción. Y he aquí la paradoja: el soberano a la vez que define la norma la puede violar

precisamente para garantizar la autonomía del Estado. Así que la soberanía, en opinión de Schmitt, no se reduce a pura racionalidad y la política moderna depende de la teología. Davis concluye que esta manera de entender la secularización hace difícil mantener una nítida periodización que diferencie Edad Media de Edad Moderna.

De Karl Lowith, Davis dice que sus críticas a la secularización son similares a las de Schmitt. En efecto, según Lowith, conceptos modernos, como el de progreso, no son sino versiones secularizadas de ideas cristianas, en especial, de la de escatología. Esta idea la encuentra presente, por ejemplo, en Marx para quien el proletariado es el pueblo escogido y tiene una función redentora. “El mundo sigue siendo lo que fue en la época de Alarico; solo que los medios de opresión y destrucción han mejorado considerablemente”, afirma Lowith. De todo lo cual se deduce que cualquier periodización es ilegítima y sirve para justificar fines políticos.

Walter Benjamin, por su parte, se opuso a una homogeneidad cronológica en la historia. Se refirió a la paradoja de la soberanía como un acto de locura. Él creía que la huelga general interrumpía el orden legal y que el soberano era un tirano. En cambio, Hans Blumenberg defendió la legitimidad de la periodización y los progresos de la modernidad.

La lógica de la periodización también ha influido en las discusiones sobre el tiempo histórico y ha sido objeto de rechazo por parte de investigadores de los estudios subalternos. Davis cita como ejemplo, para el caso de los debates sobre el tiempo, el libro *Futures Past* de Reinhart Koselleck y en el cual la discusión se centra en las concepciones cambiantes del tiempo histórico. Koselleck propone una Edad Media estática, carente de sentido de temporalidad o historicidad, la cual, en términos del autor, duró hasta la Revolución francesa con la que surge la política moderna y cuando se inaugura un sentido de futuro. Para el caso de las investigaciones desde los estudios subalternos, menciona a Dipesh Chakrabarty quien estima que una historia basada en la secularización de Europa contribuye a legitimar la lógica colonizadora del historicismo y que la experiencia histórica, por su heterogeneidad, no es reducible a un solo modelo

según el cual lo secular moderno se opone a lo religioso premoderno.

El cuarto capítulo se ocupa de dos autores: uno medieval y otro del siglo xx, con el propósito de mostrar las limitaciones de la periodización. Se examinan obras de Beda el Venerable, escritor del siglo viii. Este monje combinaba dos maneras de percibir el tiempo: una cíclica basada en la división del tiempo en seis edades del hombre y otra lineal consistente en fechar los acontecimientos históricos a partir de la encarnación de Cristo. Esta última se convirtió en una forma regular de política de datación, con lo que se puede concluir que Beda “elaboró una teología secular del tiempo” (16). En segundo lugar, se estudia el libro *In Antique Land* del antropólogo indio Amitav Ghosh. Dos planos se observan en este texto que tiene una considerable parte de ficción. De un lado, las condiciones de vida de una aldea egipcia del siglo xx, y de otro, la historia de un comerciante del siglo xii y su esclavo indio. Davis se vale de estos dos autores tan lejanos en el tiempo para mostrar que mientras los textos del escritor del siglo viii indican que es inapropiado hablar de una única concepción medieval del tiempo y de la historia, el escritor del siglo xx sigue aún atrapado por la periodización al hacer de la Edad Media una época dorada que le sirve de contrapeso a las políticas de colonización.

El epílogo del libro comenta una emisión radial sobre Pakistán hoy. Según lo dicho al aire por una emisora de oposición al presidente Musharraf, la persistencia de prácticas feudales es responsable del fracaso económico y político de esa nación asiática. Davis concluye que esta es una manera de desplazar al pasado la incapacidad de afrontar y resolver los problemas del presente.

Constantin Fasolt, en un reciente ensayo, comenta en detalle esta obra (“Scholarship and Periodization”, *History and Theory* 50 (October, 2011):414-424). Reconoce que se trata de un libro estupendo e importante, pero a la vez señala limitaciones de las cuales quisiera destacar las siguientes.

Proponer una visión transhistórica de la soberanía, pues pasa por alto su especificidad en el siglo xvi. Desdeñar la oposición de Bodin a la esclavitud con el débil argumento de que con ello confirmaba la fuerza de una estructura conceptual que desplazaba la esclavitud del siglo xvi al pasado

feudal y al presente no europeo. Subestimar el apoyo que Schmitt prestó al partido nacional socialista, mayor de lo que Davis supone, como quiera que el jurista alemán fue vehemente crítico de la democracia parlamentaria y desconoció el orden legal.

Organizar de forma asimétrica las dos partes del libro, esto es que mientras en la primera se trata con detalle la lucha política que convirtió a la Edad Media en feudal, en la segunda, en la que se habla de la secularización, no se tuvieron en cuenta los debates que convirtieron a la Edad Media en religiosa. Esto implica un olvido de la institución más grande, poderosa y mejor organizada antes de la Reforma: la Iglesia católica, cuyo éxito, además, fue notable en la expansión colonial. Caer en el riesgo que precisamente se critica, pues el estudio historiográfico enfrenta también el escollo de convertir la diferencia política en distancia temporal. Y eso le ocurre a Davis porque su invitación a un acercamiento entre medievalistas y poscolonialistas no tiene en cuenta a los modernistas, con lo cual no se logra desmantelar el vínculo entre periodización y subyugación. “Si el propósito es acabar con el daño producido por la división entre Edad Media y Modernidad, y no limitarse a cambiar el objeto sobre el cual se ha causado daño, parecería más apropiado para los medievalistas y poscolonialistas repensar toda la historia, no solo entre ellos sino con los modernistas y colonialistas”, sentencia Fasolt (420).

Permítaseme agregar otros comentarios. Davis sostiene que la formulación de Perry Anderson elimina la periodización basada en el feudalismo y la reinscribe sobre la base del absolutismo. Esta es una consideración imprecisa y extraña, porque precisamente la tesis del escritor británico consiste en que el Estado absolutista es de carácter feudal y es que una de las limitaciones de *Periodization and Sovereignty* es la escasa atención que presta a la historiografía moderna sobre la Edad Media. Los medievalistas de hoy son los grandes ausentes del debate, con excepción de Susan Reynolds quien precisamente se opone a hablar de feudalismo, pero esto es una excepción. Hablar de Edad Media como período no significa desconocer que hubiesen dimensiones seculares o que todo se redujese a una economía agrícola o que la homogeneidad fuese total. El historiador

francés Jacques Le Goff mostró hace rato las distintas concepciones del tiempo, incluyendo la ya secularizada de los comerciantes en el siglo XIII, lo que no le impide aceptar una Edad Media que él no vacila en extender hasta el siglo XVIII, lo que denomina una larga Edad Media.

Por otra parte, considerar que una sociedad es secular no implica la supresión de la religión, sino establecer el lugar que ésta ocupa en la sociedad y en la relación con la monarquía y con el Estado. Esto es lo que falta en el análisis de Davis y por eso Fasolt advierte que este libro no se ocupa de las realidades históricas de la Europa medieval. Periodizar, en fin, no es tan solo homogeneizar, es mostrar las formas dominantes del ordenamiento social y sus vínculos. Es, como lo indica el mismo Le Goff, encontrar “una coherencia durante una determinada extensión de tiempo, una serie de características

que conforman una estructura que, al cabo de cierto tiempo, acaba por deshacerse y se sustituye por otra, según una mutación más o menos dilatada o un cambio brusco que conocemos como revolución” (*Una larga Edad Media*, Barcelona: Paidós, 2008, 11).

Davis tiene razón en que es inapropiado hablar de aldeas medievales al referirse a la India moderna, como lo hace Gosh; y lo es, a mi juicio, precisamente porque las similitudes no pueden pasar por alto la estructura propia de una época. Por supuesto que hay usos políticos de la Edad Media, usos inapropiados del término feudalismo; ejemplo de esto último puede ser el caso de Pakistán que se cita en el libro. También es cierto que recurrir a la persistencia de un supuesto pasado feudal puede servir de disculpa para no afrontar los problemas del presente. Pero no se debiera desconocer que el pasado aún incide en el presente.

